



RESOLUCIÓN N° 140/25

ACTA N° 42/25.

Municipio 18 de Mayo, Martes 02 de Diciembre de 2025.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente, correspondiente al Ejercicio 2025;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5132000, 5199000, 5156000, 5257000 y 5326000 son insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la transposición del gasto a los renglones N° 5154000, 5171000, 5325000 y 5343000 del programa SIFI;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

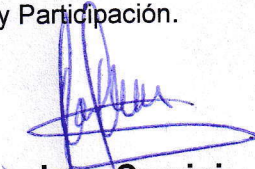
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la transposición de rubros de los renglones N.º 5154000, 5171000, 5325000 y 5343000 a los renglones N° 5132000, 5199000, 5156000, 5257000 y 5326000 respectivamente, correspondiente al Ejercicio 2025, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2025-81-1440-00002.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.


Juan Cervini

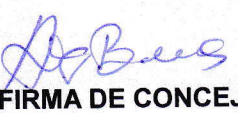
ALCALDE


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL

Adriana Sanchez


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL

MABEL MARTINEZ

HUGO BARROS

MUNICIPIO 18 DE MAYO

02/12/25

TRANSPOSICIÓN

Sr Juan Cervini

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la transposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 0159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo a realizar.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5132	Productos de Papel y Cartón	2.886,97	11.000,00	
5199	Otros Bienes de consumo no Incluidos en los Anteriores	24.288,70	20.000,00	
5154	Compuestos Químicos, Tintas y Pinturas	42.624,00		22.000,00
5156	Productos Plásticos, Acrílicos y Similares	1.483,23	11.000,00	
171	Productos Básicos de Hierro y Similares	67.099,18		30.000,00
5257	De Equipos de Transporte y Similares	27.680,40	30.000,00	
5325	Equipos Electrónicos de uso Domésticos	31.627,61		20.000,00
5326	Mobiliario de Oficina	10.997,81	13.000,00	
5343	Equipos Deportivos y Recreativos	24.442,44		13.000,00
			85.000,00	85.000,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al expediente 2025-81-1440- 00002 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Cinthia Martinez
Tesorería

Juan Cervini
Alcalde

BRAZIL FERRAZ

HUGO BARROS

Adriana Sanchez

MABEL MARTINEZ